

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CHOCÓ

Quibdó, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN N° 1

REFERENCIA: EXPEDIENTE NÚMERO 27001233100020150007400

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

ACTOR: MARIA MARCELINA MURILLO RENTERIA

CONTRA: UGPP

MAGISTRADA PONENTE: NORMA MORENO MOSQUERA

Entra el proceso de la referencia, al despacho para fijar fecha de audiencia de conciliación, y de conformidad con el artículo 192 inciso 4 del CPACA, la Ley 640 de 2001 artículo 43, inc.4, adicionado por el art. 70 de la Ley 1395 de 2010 y el Decreto 806 del 2020, se fija nueva fecha para la audiencia de conciliación.

Por lo anterior, se **DISPONE:**

1. Prográmese el día diez (10) de febrero del 2020, a las 3:00 pm para realizar la audiencia de pruebas que trata el artículo en el artículo 192 inciso 4 del CPACA y de la Ley 640 de 2001 artículo 43, inc.4, adicionado por el art. 70 de la Ley 1395 de 2010.
2. Por Secretaría comuníquese la decisión a los apoderados y a las partes, y una vez se cuente con el link se les informara para que puedan vincularse a la audiencia de prueba.
3. **ADVIERTASE** a las partes e intervinientes que deben ingresar al link suministrado, por lo menos quince (15) minutos de antelación a su realización a fin de verificar su asistencia virtual.
4. Notifíquese por estado de conformidad con el numeral 1 del artículo 180 del C.P.A.C.A., líbrese la citación al Agente del Ministerio Público.

5. Por secretaría comuníquese a los Magistrados de la reprogramación de la audiencia.
6. Las partes deben enviar los documentos al correo sectriadmchoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NORMA MORENO MOSQUERA

Magistrada